Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

por línea..... 0'30



Precios de suscripcion

cert eye a development in the FUERA DE LA CAPITAL

For tres meses, pesetas........ 625 Nimero auelto.....

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre. donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para sa encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SANIDAD.—URGENTE

Habiendo terminado el plazo concedido para que los Alcaldes de esta provincia remitieran a este Gobierno los datos pedidos en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 8 de los corrientes, prevengo a los Alcaldes que a continuación se detallan, que si a vuelta de correo no facilitan dichos datos, les impondré el máximum de la multa que me autoriza el artículo 184 de la vigente ley municipal, con la que desde luego quedan conminados.

Segovia, 19 de Septiembre de 1922.

El Gobernador interino, ANSELMO GIL DE TEJADA

RELACIÓN QUE SE CITA

Aldealcorbo Aldeanueva de la Serrezuela \mathbf{A} ne Arahuetes Arevalillo de Cega Barbolla Bernúy de Coca Boceguillas Carbonero el Mayor Cascajares Castillejo de Mesleón Castroserna de Abajo Coca Codorniz Condado de Castilnovo Chañe Donhierro Duruelo Escalona del Prado Espirdo Fresneda de Cuéllar Fuente de Santa Cruz Fuentepiñel

Garcillán

Hontoria

Ituero y Lama Juarros de Voltoya La Losa Lastras del Pozo Losana de Pirón Madrona Marazoleja Marugán Matabuena Monterrubio Moral Moraleja de Coca Muñopedro Navares de Enmedio Navas de San Antonio Ortigosa del Monte Otero de Herreros Palazuelos de Eresma Paradinas Pedraza Perorrubio Pinarnegrillo Pradales Remondo Revenga Ribota Santa María de Riaza Santiuste de Pedraza Sauquillo de Cabezas Siguero Sotillo Torreadrada Trescasas

Turrubuelo

Valvieja

Vegafría

Villacastín

Zemarramala

Valdeprados

Valdevacas de Montejo

Vegas de Matute

Villar de Sobrepeña

Zarzuela del Monte

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Según me comunica el Alcalde de Sotosalbos, han desaparecido en la noche del once del actual, de aquel término municipal, seis caballerías de las señas que a continuación se expresan, de la propiedad de los vecinos del mismo, Marcelino Sanz y cinco más.

En su virtud, encargo a la Cuardia civil y demás agentes dependientes de mi Autoridad, procedan a su busca, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de citada Alcaldía.

Segovia, 19 de Septiembre de 1922.

El Gobernador interino, ANSELMO GIL DE TEJADA

Señas de las caballerías. — Una burra, pelo negro, mohína y colina, . con un buche mamando, rucio; edad ocho años, desherrada, alzada cinco cuartas.

Otro pollino, pelo rucio claro, edad ocho años, desherrado, alzada cinco cuartas y media.

Otra pollina, pelo negro, edad diez años, desherrada, alzada cuatro cuartas y media, redonda de ancas.

Otro pollino, pelo rucio oscuro, edad ocho años, alzada cinco cuartas y media, herrado de las dos extremidades de delante, con rozadura en el anca derecha.

Otra pollina, parda, edad cinco años, alzada cuatro cuartas y media, desherrada; tiene una randa negra en las dos paletas.

Un pollino, pelo negro, edad tres años, algo patalón, alzada cuatro y media cuartas.

Diputación Provincial DE SEGOVIA

PRESIDENCIA

El treinta del corriente mes terel segundo trimestre del actual año económico, y son bastantes los Ayuntamientos que tienen sin pagar el contingente repartido para el primero y algunos, pocos en número, que aun no han saldado el ejercicio de 1921 a 1922.

Como las obligaciones de la Corporación no permiten demorar el cobro de su principal ingreso que es el contingente, espero de todos los Alcaldes que no lo hayan verificado, ordenen el pago de los descubiertos que los Ayuntamientos de su presidencia tengan por contingente, dentro del corriente mes; en la inteligencia de que terminado aquél sin haber realizado el ingreso, sin más aviso, expediré comisiones de apremio para hacerlos efectivos; empezando por los débitos más antiguos, o sea por los de 1921 a 1922, continuando por los del primer trimestre de 1922 a 1923 y

últimamente por los del trimestre corriente.

(M) Se 16(0) 58 (M)

Segovia, 15 de Septiembre de 1922. — El Presidente, Atilano GONZÁLEZ LIGERO. 1776

Beneficencia particular -- Provincia de Segovia

Fundación de una Escuela gratuita para niños pobres por D. Ezequiel González SEGOVIA.—AÑO DE 1921

Cuenta anual que el que suscribe rinde de los ingresos y gastos habidos en la Fundación y períodos citados, según se detalla por las relaciones que se acompañan.

DEBE	Pts. Cts.		
Existencia anterior	542'41 6.596 80		
TOTAL	7.139'21		
HABER	Pts. Cts.		
Gastos del personal y adminis- tración, relación núm. 1 Id. de material, íd., íd. 2	4.949'92 1.177'89		
Toral	6.727'81		
RESUMEN	Pts. Cts.		
Importa el DEBE	7.1:39 ² 1. 6.727 ⁸ 1		
Existencia para el año siguiente.	411'40		

Segovia, 1.º de Enero de 1922.—El Presidente de la Diputación, Patrono de la Fundación, A. González Ligero.

1772

Capitanía general de la séptima Región

CONTABILIDAD Y ASUNTOS GENERALES DONATIVOS.—AVISO

La huelga de Correos ha retrasado grandemente la petición y remisión de toda clase de documentos.

Con este motivo, S. E.; el Capitán General, ha dispuesto que las familias de los militares muertos, desaparecidos o inutilizados en la campaña de Africa, que se crean con derecho a participar del donativo hecho por los españoles residentes en la Habana, que da cuenta el Boletín Oficial de la provincia núm 77 de 28 de Junio, eleven desde luego las instancias (el que no lo haya hecho) al Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, aunque no posean certificado, de las autoridades de Africa, de la situación del causante del derecho; y que por los Alcaldes se directamente a esta remitan Capitanía, en el que han de entrar el 20 del corriente a más tardar, bien entendido, que la que se reciba después, quedará sin curso.

Por esta Oficina se enviarán a Guerra, a reserva de remitir los aludidos certificados cuando se reciban de Marruecos, los que se pedirán al mismo tiempo.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1922.—El T. Coronel Jese de E. M., interino, Luciano Centeno.

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

CIRCULAR

En el Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, núm. 74, del día 15 de los corrientes, aparece inserta una Circular de fecha 2, que copiada, en lo que a los maestros se refiere, dice así:

«Concedida por ley de 4 del actual el crédito extraordinario solicitado para satisfacer el 50 por 100 que se adeuda a los maestros de Escuelas Nacionales por material de las clases de adultos del ejercicio de 1918.

Esta Dirección general se ha servido disponer lo siguiente:

Los Jefes de las Secciones administrativas remitirán a la brevedad posible, las cuentas del expresado material, a cuyo efecto reclamarán de los maestroa la justificación de los gastos realizados.»

Y en su cumplimiento todos los Maestros Nacionales de primera enseñanza de esta provincia, a quienes afecte dicha Circular, se servirán remitir a esta Sección, con la mayor urgencia, las cuentas que se piden, pues de la actividad o negligencia con que las manden, depende el que se cobre pronto o tarde; pero siempre antes del día 15 de Octubre próximo; pues pasado dicho

día, se elevarán a la Superioridad todas las que se hayan recibido; quedando, sin curso en esta oficina las que lleguen después y a disposición de los interesados, que no lo cobrarán por su exclusiva culpa.

En el cargo de dichas cuentas tiene que figurar el líquido a percibir, descontando del íntegro el 1'20 por 100 sólamente, y el 0'50 por 100 de habilitación, figurará en la Data con los demás gastos; pues se lo descontará el Habilitado al efectuar el pago de antedicho material.

Los Sres. Alcaldes darán cuenta de la presente Circular a todos los maestros de sus respectivos términos municipales y tanto éstos como los Secretarios, pondrán el Boletín en que esta Circular se inserte al público, en el sitio de costumbre; bajo su más estricta responsabilidad.

Segovia, 18 de Septiembre de 1922. —El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña Alonso.

177

Servicio de Avance Catastral

PROVINCIA DE SEGOVIA

JEFATURA PROVINCIAL

ANUNCIO;

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Juarros de Ríomoros, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y juríco fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido por el reglamento de 23 de Octubre de 1913 y demás disposiciones vigentes para la ejecución del Avance Catrastral de la riqueza rústica, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado término desde el día 16 de Septiembre al 29 de Noviembre y horas comprendidas de nueve a trece y de quince a diecinueve, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes por abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudiera sufrir la inscripción de fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 16 de Septiembre de 1922.

—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

Cuerpo de Ingenieros de Montes

Distrito forestal de Segovia
SUBASTA

El día 13 de Octubre próximo, a las once del mismo, y ante el Alcalde de Zarzuela del Pinar, se celebrará la primera subasta de caza, por un período de siete años, del monte del mismo núm. 59, bajo la tasación de 40 pesetas anuales y pliego de condiciones inserto en el Boletín Oficial del día 25 de Agosto último.

Segovia, 16 de Septiembre de 1922.

—El Inspector Jefe, P. O., Eduardo Alvarez.

Alcaldía de Codorniz

Por el Sr. Presidente de la Junta formada al efecto, se me participa haber terminado el repartimiento general de utilidades de este Municipio, correspondiente al año económico de 1922 a 1923, el cual queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, para que durante ese plazo y tres días más, puedan presentarse las reclamaciones que crean convenientes contra el mismo; las que para ser admitidas han de reunir los requisitos que previene el artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Codorniz, 14 de Septiembre de 1922.

—El Alcalde, Máximo Sanz.

1765

Alcaldía de La Losa

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria del día de la fecha, acordó practicar un deslinde general de todas las vías pecuarias de carácter local en este término municipal, cuya operación ha de tener lugar el día 6 de Octubre próximo y hora de las nueve de la mañana, por la Comisión nombrada al efecto.

Lo que se anuncia por el presente a fin de que las personas que se crean perjudicadas con dicho deslinde, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes sobre el mismo, acompañando los documentos de prueba que acrediten su derecho.

Este anuncio servirá de aviso y notificación a los interesados y se publicará en tres números consecutivos del Boletín Oficial de la provincia.

La Losa, a 7 de Septiembre de 1922. —El Alcalde, Clemence Muñoz.

Juzgado municipal de Chatún

Hallándose depositado y muerto por la pareja de la Guardia civil un toro que se hallaba desmandado con actitud y acometiendo a cuantas personas encontraba en su tránsito, incluso a la pareja de la Guardia civil respectiva, cuyas señas se consignan a continua-ción.

11.44 90 OHA

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia, para que la persona que acredite ser su dueño, se presente en este Juzgado a reclamarle y satisfaga los daños y perjuicios que haya originado.

Chatún, 16 de Septiembre de 1922 —El Juez municipal, Pedro Santos.

Señas.—Edad de unos cuatro años, capa negra, oreja derecha cortada en su mitad y la izquierda con un corte de forma de un rombo en la parte de arriba, entero.

ANUNCIO

Los que suscriben, labradores, vecinos de La Salceda, vedan las fincas que radiquen de su propiedad en dicho término, como también las que lleven en colonia.

La Salceda, 17 de Septiembre de 1922.--Hermenegildo Avila García. Hipólito Cantalejo Sanz.--Gregorio Velasco Pecharromán.-Martín Hernanz Hernando. — Marcos Lozoya Míguez.—Marcelino Vicente Yagüe. Valentín Lozoya López. — Pedro Gómez Míguez.

"ESPERANZA, Sociedad Anónima

Fábrica de vidrio de San Ildefonso (Segovia)

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad para asistir a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Madrid el día 30 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el local de «La Unión Industrial de maestros vidrieros, calle de la Saluz, número 13. Las papeletas de asistencia para dicha Junta se canjearán por las acciones o resguardos en la Central del Banco Hispano Americano, en Madrid, y en las oficinas de la Compañía en San Ildefonso (Segovia), desde el día 16 del corriente hasta veinticuatro horas antes de la celebración de dicha Junta.

San Ildefonso, 13 de Septiembre de 1922.—El Secretario, José Just.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE SEGOVIA

MES DE AGOSTO

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	el mes de		in the part of the	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano Carbunco sintomático Perineumonía contagiosa Viruela Idem Idem Idem Idem Idem Indem In	Idem	El Espinar Cuatro Dos Cuatro Villar de Sobrepeña	Idem Idem Idem Idem Idem	78 30 105	3 1 255 131 224 185	0 0 47 0 46 12	3 1 2 5 1 30 6	0 0 261 160 253 167